



ILMO. AYUNTAMIENTO
DE
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

Expediente contratos de actuaciones feria 2019

Resolución n.º: 839/2019

Procedimiento: Contrato Privado

Documento firmado por: El Concejal Delegado, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado tiene por objeto promover la cultura en el municipio fomentando actividades de carácter cultural, artístico y social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, considerando necesario que se lleven a cabo actuaciones artísticas para la Feria 2019.

Vista la declaración la propuesta de actuación siguiente:

- Asociación La Serneta con CIF: G90291238 DOMICILIO: Barriada de la Alegría, nº10, 41620, Marchena (Sevilla) Representante legal: Isaac Cruz Romero
Presupuesto: 1.800€ más IVA
- Artistas que actuarán durante el almuerzo: Ana Martínez González- 49725409-F
y Isaac Cruz Romero- 23882063-J

El almuerzo de mayores tendrá lugar el día 15 de septiembre en la Caseta Joven Municipal, a las 14:00h. Desde esa hora se dará comienzo al espectáculo. código CPV 92312200-3

Vista la fiscalización previa favorable del Sr. Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

Dado que según el artículo 25 de la LCSP dispone que los contratos privados que celebren las Administraciones Públicas se registrarán, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley con carácter general, y por sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En lo que respecta a su efectos, modificación y extinción, estos contratos se registrarán por el derecho privado.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el gasto por importe de 1.800 euros más IVA.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato privado de espectáculo con CPV 92312200-3 a la Asociación La



ILMO. AYUNTAMIENTO
DE
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

Serneta con CIF: G90291238 cuya cuantía asciende a 1.800 euros + IVA.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario, remitirla al Interventor General y al Tesorero General a los efectos oportunos.

CUARTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Bollullos Par del Condado a 13 de septiembre de 2019

El Sr. Concejala Delegado
Fdo. D. Adrián Iglesias Carrasco

Ante mí, el Sr. Secretario General
Fdo.: D. Pablo Herrero González